



RESOLUCION N° 24422

VISTO:

El expediente CO-0062-01907045-7 (PC) adjuntos CO-0062-01961798-4 (PC)-
CO-0062-01962107-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas:

- a) Bacheo en la intersección de las calles San Martín y Juan de Garay;
- b) Bacheo en Juan de Garay N° 3.099;
- c) Reparación de alcantarilla en Juan de Garay N° 2.695.

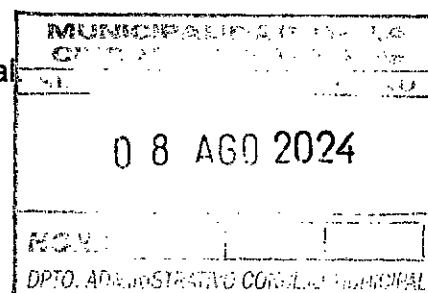
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

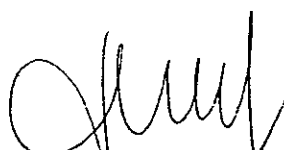
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2024.-




JULIETA VERA SAIZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01907045-7 (PC) adjuntos CO-0062-01961798-4 (PC)-CO-0062-01962107-7 (PC)

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **22 AGO 2024**

Dirección de Legislación y MEU